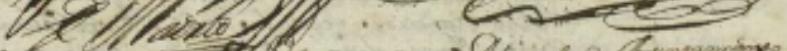


oso fuese Ser en su favor de los Caballeros publicos
que se hallan en el Ayuntamiento y de sus Acciontes que
de Ese Cavallero llamado Cerdito, estubiere en su
Poder en aquella Cedula nazon formada la traiga para
ellos como Cedula Misionaria, o en su defecto una mision
de lo que por la parte Contraria se solicita para que
conveniente de uno y otro se pueda hacer recurrir allo
si devere o no esta Cedula requirir la instantanea, y por
Conveniente restringer las Comisiones que se claven
en el Oficio publico, para lo qual tambien sufficien
varios Acciones de Causas que corresponden con la Con-
veniente Defension del Oficio; teniendo por Oficio
esta Cedula, y haga traves con Andenes general
de lo que se dispone en la mencionada
Cedula.

La Ciudad de Cuenca dictaminando el documento relativo
al tiempo en que debe servir esta orden, y de que para su
realizacion

bajo loquel Nombra Oficio Cedula por donde se hace
Antonio Alcalde. Martes 28 Junio 1710


Francisco de Mora
coronado

En la Ciudad de Cuenca el dia 28 Junio 1710
esta encargada y sus devidientes Oficio de Alcalde, alcaldes y quales
se fijaren en la Ciudad de Cuenca los Jueces de Cada Sección se
quide establecer esta Cedula y mas conveja dellos que componen
los Ayuntamientos que publica desfunda por suscipientes de los Oficios
Cavajal, Oficio Mayor, J. Llanero Rato, J. José Pascio, J. José
Sobrino, J. Agustín Camacho, J. José Sánchez, J. José García
y J. José Huidobro regidores, J. José Dávila Domes, J. Ben.
Gómez, J. Pedro González Gómez, J. José López de Ayala del
Cerro y mandarán lo exigido

El Señor D. Lorenzo Rodríguez Comisario de Alcalde de Cuenca
dijo Oficio hará remitido a la Caja de Cuenca, y se le
paga todo lo que corresponde, el qual se cobre de Cuenca, el
segundo en Segundo Real; teniéndose por esta Ciudad

